



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La celebración de este contrato de prestación de servicios es una necesidad prioritaria para el municipio de Giraldo, dado que se busca fortalecer la gestión en salud pública, garantizar la adecuada vigilancia epidemiológica, optimizar los procesos de aseguramiento y fomentar la participación social en salud.





República de Colombia

Departamento de Antioquia

Municipio de Giraldo

NIT: 890.983.786-7

Estas acciones son fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Giraldo Social e Incluyente", así como para responder a las exigencias normativas y los retos específicos del territorio.

El municipio de Giraldo, a través de su Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027", ha priorizado la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos juveniles como ejes fundamentales para el desarrollo social, la inclusión y la construcción de ciudadanía. En este marco, la realización de la Asamblea Juvenil anual constituye un espacio estratégico para la deliberación, el diálogo y la toma de decisiones colectivas en torno a las necesidades, intereses y propuestas de la juventud girdalina.

El éxito y la efectividad de la Asamblea Juvenil dependen, en gran medida, de la adecuada planeación y ejecución logística. El apoyo logístico garantiza condiciones óptimas para la participación de los jóvenes, incluyendo el acceso a espacios adecuados, materiales, alimentación, transporte entre otros. Esto permite que la jornada se desarrolle de manera ordenada, segura y participativa, propiciando la inclusión de jóvenes de todas las zonas del municipio y eliminando barreras de acceso.

La Asamblea Juvenil es un escenario fundamental para el ejercicio de la democracia, la formación de liderazgo y la construcción de tejido social entre los jóvenes. A través de este espacio, se promueve el empoderamiento juvenil, la identificación de problemáticas y oportunidades, y la formulación de propuestas que contribuyan al desarrollo local. El apoyo logístico es determinante para que los jóvenes puedan ejercer sus derechos de participación, fortalecer sus organizaciones y redes, y consolidar su rol como actores clave en la transformación social del municipio.

Este contrato se enmarca en las metas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027", que reconoce a la juventud como un grupo poblacional prioritario para la inversión social y la generación de oportunidades. La realización de la Asamblea Juvenil y el correspondiente apoyo logístico contribuyen al cumplimiento de los objetivos de participación, inclusión y fortalecimiento institucional contemplados en dicho plan, así como a la implementación de la política pública de juventud.





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Con la contratación del apoyo logístico para la Asamblea Juvenil 2025, se espera lograr una amplia y efectiva participación de los jóvenes del municipio, el fortalecimiento de sus procesos organizativos y la generación de propuestas que incidan positivamente en las políticas y programas municipales. De esta manera, se contribuye a la consolidación de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente, en la que la juventud tenga un papel protagónico en la construcción del presente y el futuro de Giraldo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO PARA LA ASAMBLEA JUVENIL DE LA VIGENCIA 2025, BUCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y EL EMPODERAMIENTO DE LOS PROCESOS JUVENILES DEL MIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 202500000003891.

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es un (01) día contado a partir de la firma del acta de inicio.

2.3. Lugar de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Giraldo - Antioquia.

2.4. Obligaciones de las partes:

2.4.1. Obligaciones del contratista. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

I. Obligaciones Generales.

A. Prestar los servicios logísticos contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

I. Obligaciones específicas.

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

Apoyo logístico para la Asamblea Juvenil de la vigencia 2025, buscando el fortalecimiento de la participación y el empoderamiento de los procesos juveniles del municipio de Giraldo, Dentro del Plan de desarrollo "Giraldo Social e Incluyente 2024 – 2027"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Apoyo logístico en decoración y silletería	GLOBAL	\$ 1.120.000,00	\$ 1.120.000,00
2	Juego recreativos - integración con el grupo gerontológico de la zona urbana	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3	Transporte hacia el Pino	1	\$ 793.000,00	\$ 793.000,00
4	Refrigerio	45	\$ 15.200,00	\$ 684.000,00
5	Entrega de detalles	45	\$ 53.400,00	\$ 2.403.000,00
TOTAL				\$ 6.000.000,00

2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

2.6. Identificación del contrato a celebrar: Se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales de conformidad con lo estipulado en la la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACION CUARTO NIVEL
80141903	Servicios de organización de eventos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo.

3.2. Justificación: El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3. Fundamentos jurídicos: La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ".....h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....."

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato es por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/L CTE (6.000.000,00)** incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del mercado y el análisis del sector, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

4.3. Forma de pago: el Municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pago único, previo recibo a entera satisfacción de los bienes, servicios y/o actividades contratadas por el Supervisor del Contrato, luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 00365 del 21 de mayo de 2025, con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	A quien se le asigna?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los	No entrega oportuna de los suministros en atención a la	1	1	2	Bajo	Contratista





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

					precios, desabastecimiento y especulación de los mismos	ejecución del objeto contractual					
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados	1	1	2	Bajo	Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	1	2	3	Bajo	Municipio





República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Contratista

7. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Certificado expedido por el Supervisor de la Entidad, en donde consta que se verificaron los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012 "LEY ANTITRÁMITE".



Municipio de Giraldo



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

10. SUPERVISIÓN. La Supervisión de la presente contratación la ejercerá la Secretaria de Salud del municipio de Giraldo.

Giraldo, 04 de junio de 2025.



JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ
SECRETARIA DE SALUD



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co